

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0039928/2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Biol. MSc. Julio DI RIENZO, por la cual solicita autorización con motivo de dictar el Curso: "Diseño Avanzado" correspondiente a la Maestría en Estadística Aplicada de esta Universidad, desde el 16 de Septiembre y hasta el 22 de Noviembre de 2013, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan; con una carga horaria total de 40 (cuarenta) horas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

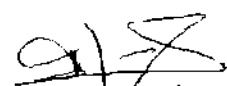
Por ello

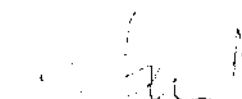
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar al Biol. MSc. Julio DI RIENZO (Leg. N° 24.709), en el cargo de Profesor Asociado, con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural, a fin de dictar el Curso: "Diseño Avanzado" correspondiente a la Maestría en Estadística Aplicada de esta Universidad, desde el 16 de Septiembre y hasta el 22 de Noviembre de 2013, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan; con una carga horaria total de 40 (cuarenta) horas, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas N° 05/00 y 15/10 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARÍA GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARÍA
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 381

E.D./

